

de 1998, la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subastas.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación a los demandados, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda, situado en el centro a la derecha de la planta tercera de pisos y tercera del edificio, sin número, en la calle Blas de Lezo, de Torredonjimeno, de tipo G, de protección oficial, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.703, libro 338, folio 214 vuelto, finca número registral número 30.223, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.509.466 pesetas.

Dado en Martos a 5 de junio de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—33.451.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/1996, seguidos a instancias del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ricardo Delgado Cobo y doña Rosaura Recuerda Rojas, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, los bienes que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana, consistente en casa número 22 de la calle San Benito de Porcuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.516, libro 319, finca número 32.144, folio 196. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 771.917 pesetas.

2. Urbana, casa número 25 de la calle Teniente José Ollero de Porcuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 965, libro 206, folio 38, finca número 451. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Martos a 10 de junio de 1998.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaría.—33.450.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Adán Solano, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 164/1998-B, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sanmartín Rana, esposo de la instante, nacido en Fonz (Huesca), el día 21 de agosto de 1916, hijo de Francisco y de Teresa, que se ausentó de su último domicilio en Monzón el día 24 de marzo de 1969, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

En dicho expediente ha sido acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Monzón a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—29.969-E.

y 2.^a 29-6-1998.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 56/1998, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, en nombre y representación de doña Consuelo Fernández Mayo, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Eduardo Fernández Mayo y don Manuel Fernández Mayo; el primero, natural de Negreira, nacido el día 22 de febrero de 1894, hijo de don Pedro Fernández Gómez y de doña Antonia Mayo Patiño, el cual emigró a América en el año 1914, en estado de soltero y sin descendencia, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas; y el segundo, natural de Negreira, nacido el día 12 de febrero de 1902, hijo de don Pedro Fernández Gómez y doña Antonia Mayo Patiño, el cual emigró a América en el año 1925, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde su partida.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 11 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.805.

y 2.^a 29-6-1998

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 578/1997, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Salamanca, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 669.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de septiembre próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar negativa la cita personal al ejecutado, entiéndase dicho trámite cumplido mediante la publicación del presente edicto.

Quinta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea inhábil, se celebrará la subasta al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca llamada «Prado Llongo» o «El Rincón», de cabida 53.234 metros 9 decímetros cuadrados, según el Registro y el título presentado, cuyos linderos actuales son: Norte, camino; sur, don Benjamín García y don Valentín González; este, con terrenos propiedad de Renfe, y oeste, de don Víctor García, y sobre el cual existen edificaciones, instalaciones y maquinarias que se describen en la inscripción primera del Registro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.756, libro 285, del Ayuntamiento de Llanera, folio 180, finca 15.898.

Dado en Oviedo a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.466.

PADRÓN

Edicto

Doña Dolores Vilar Horta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Ángela Fabeiro Rodríguez, con el número 23/1997, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Celestina Rodríguez Castro, nacida en Lestrove-Dodro el día 29 de julio de 1904, la cual desapareció de Dodro, aproximadamente en el año 1935, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de esta provincia», por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Dolores Vilar Horta.—El Secretario.—29.973-E.

2ª 29-6-98.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1993, se tramita procedimiento de arbitraje a instancia de «Construcciones la Guareña, Sociedad Anónima», contra Comunidad de Propietarios de la casa 33, calle Estafeta, Pamplona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto, derecha, de la calle Estafeta, número 33, de Pamplona. Superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados.

Valor de tasación, tipo: 7.012.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—33.624.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Pineda García, doña Mercedes Sánchez Soto, don Antonio Fernández García y doña María Fuensanta Barbero Díaz, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: Cercado al sitio Fuente Vieja, en el término municipal de Belalcázar, de haber 25 áreas. Linda: Norte, camino de San Pedro o de Castuera; este, era de don José Suárez Molera y haza de don Rafael Fernández Mesa, hoy don Francisco Pulido García; al sur, huerta de la testamentaria de doña Carlota de Trucios, hoy don Ángel Muñoz Castellano, y al oeste, con fincas segregadas de esta propiedad de don Andrés y don Gabriel Sepúlveda Blanco. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 304, libro 106, folio 3, finca 4.449-N, inscripción novena.

Tipo de tasación: 73.500.000 pesetas.

Urbana: Casa de la calle Fray Miguel de Medina, señalada con el número 52, de Belalcázar, con una extensión superficial de 196 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Patrocinio Cantador García; por la izquierda, con don Ramón Medina, y fondo, con corrales de don Diego Vélez Pascual. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 270, libro 98, folio 104, finca número 10.445, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 5.880.000 pesetas.

Rústica: Terreno en Paraje de Malagón, en Belalcázar, con extensión de 9 hectáreas 52 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, con dehesa Boyal y de don Manuel Cuevas Soto; al sur, don Antonio Castaño y don Andrés Benítez; al este, dehesa Boyal de Malagón, y al oeste, con doña Josefa Rodríguez Escribano. Dicha finca está atravesada de norte a sur por el arroyo de Malagón. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 291, libro 103, folio 50, finca número 7.871-N, inscripción novena.

Tipo de tasación: 7.350.000 pesetas.

Rústica: Terreno en el sitio denominado Cuatrocientas, paraje de Malagón, en Belalcázar, con 4 hectáreas 85 centiáreas. Linda: Al norte y levante, con la dehesa Boyal del Ayuntamiento, y finca de doña Josefa Rodríguez Escribano; al mediodía, con el arroyo de Malagón, y al poniente, con doña Concepción Fernández Rubio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 288, libro 102, folio 163, finca número 9.411-N. Inscripción octava.

Tipo de tasación: 7.350.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de junio de 1998.—La Juez, Ana Calado Orejas.—La Secretaria.—33.486.